

En un fallo histórico, la Corte protege a niños de violencia ejercida con IA

Valida reforma en Zacatecas que impugnó el Ejecutivo federal // La inteligencia artificial tiene riesgos graves

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió ayer un fallo histórico al declarar constitucional que la ley en México proteja el derecho de las infancias a vivir una vida libre de violencia ejercida con el uso de inteligencia artificial (IA). Esta decisión abre la puerta a la creación de regulaciones y políticas públicas más modernas y preventivas en materia de tecnología e infancia.

Por unanimidad de votos, el pleno del máximo tribunal avaló un proyecto que declaró la validez de la reforma de febrero de 2024 al artículo 9, fracción III, inciso c, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado

de Zacatecas, que novedosamente legisló sobre IA.

“La inteligencia artificial presenta riesgos específicos y potencialmente graves. Por un lado, puede ser utilizada para generar y difundir material de explotación sexual infantil altamente realista, como los llamados *deepfakes*, que pueden causar daño profundo y duradero en las víctimas. Y por otro, la inteligencia artificial puede ser empleada por delinquentes para manipular y engañar a niños, niñas y adolescentes, facilitando su victimización”, expuso la ministra ponente, Margarita Ríos Farjat.

La citada norma fue impugnada por el Poder Ejecutivo federal, con el argumento de que el Congreso de Zacatecas no explicó exactamente qué se entiende por violencia con inteligencia artificial, toda vez que a escala mundial no existe una definición jurídica de esa herramienta digital, pero la Corte consideró que no se vulneran los principios de legalidad y seguridad jurídica, toda vez que el legislador no estaba obligado a establecer un catálogo en el que definiera los vocablos o locuciones utilizadas.

“Se observa que el Congreso de Zacatecas respondió al creciente

contexto de violencia cometida contra niños, niñas y adolescentes con las tecnologías de la información y la comunicación en particular, mediante el uso de inteligencia artificial”, señaló Ríos.

En la discusión, su par Yasmín Esquivel Mossa señaló que aun cuando el marco jurídico de la IA es un tema nuevo, la ley en Zacatecas busca adelantarse y cuidar a las infancias en entornos digitales y tecnológicos.

“Es nuestra obligación proteger sus derechos y prevenir daños psicológicos, sociales y físicos ocasionados por el uso malintencionado de tecnología e incluso, como hace la norma que hoy se analiza, para favorecer la persecución penal de esas conductas y se enfatice en la reparación del daño en casos de explotación digital”, dijo.

Mientras, Loretta Ortiz Ahlf consideró que esta legislación es de suma relevancia porque no se puede omitir que en México “50 por ciento de niñas y niños de entre seis y 11 años ya son usuarios de Internet, y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, estas cifras son de 80 a 94 por ciento”, lo que aumenta el grado y alcance de vulnerabilidad en las infancias, subrayó.

“

*Puede causar
daño profundo
en las víctimas*